

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

ESCALAFON Y QUINQUENIOS

Entre las importantes reformas que durante la última dominación liberal se han llevado a cabo en beneficio de la escuela primaria, figura, como principal, la de ascender los maestros sin cambiar de localidad. Puede decirse que estamos aún en el periodo de ensayos, ya que ni los escalafones son completos ni los ascensos se han dado con la normalidad debida.

Mas con estar ensayando el nuevo sistema, bien podemos asegurar que en la práctica no da el resultado que sus autores se propusieron ni el que el Magisterio primario esperaba. Y no puede resultar aceptable, en general, porque mientras a unos cuantos maestros les ha facilitado el ascenso, en breve tiempo, en dos o tres categorías, otros, ascendiendo en una solamente, van perdiendo en haberes efectivos.

Continuando así, resultará que algunos millares de maestros acaso lleguen a disfrutar de un ascenso cuando lleven más de veinte años de servicios en la actual categoría; pero no volverán a ascender nuevamente, si para ello han de seguir ejerciendo otros veinte o veinticinco años.

Esto proviene de la desigualdad del número de plazas en las distintas categorías, lo cual se evitaría señalando a todas igual número y limitando aquellas a sie-

te, con mil pesetas la inferior y quinientas cada una más hasta la superior de 4000.

De no hacerlo así bueno será pensar en que los ascensos debieran verificarse por quinquenios, sin cambiar, claro es, de escuela, de modo que a los treinta años de servicios todo maestro pudiera disfrutar del sueldo asignado a la primera categoría.

Se dirá que este sistema lleva consigo un aumento considerable en el presupuesto de la nación; pero si España ha de elevarse en la escala del progreso universal, ha de ser por ese camino; pues regateando haberes al maestro y entregando a la escuela nacional una insignificancia para material escolar no habrá nunca cultura popular.

En el supuesto que nuestros gobernantes tomasen en cuenta estas humildes observaciones, habría que estudiar cómo habian de concederse tales quinquenios a los actuales maestros, ya que a cuantos ingresen en lo sucesivo bastaría concederles un ascenso a los cinco años, despues de otros cinco años, otro y así sucesivamente hasta llegar a la primera categoría.

Para los actuales maestros había que proceder de uno de lo dos siguientes modos: Conceder un ascenso o quinquenio por cada cinco años de servicios o pasar a la categoría inmediata superior, contando con los cinco años por lo menos y seguir despues ascendiendo hasta llegar al máximo de sueldo.

Aclaremos esto con un ejemplo: Supongamos un maestro con veinte o veintidos años de servicios en la categoría de 1375 pesetas. Concediendo un ascenso por cada quinquenio le corresponden cuatro, debiendo pasar a 2500 pesetas, según las categorías actuales; y establecidas siete con diferencia de 500 pesetas, como la de 1375 correspondería a la de 1500, el maestro de referencia pasaría a la categoría de 3500 pesetas.

En el segundo caso, dicho maestro ascendería inmediatamente a la categoría de 1650 pesetas de la actual escala o a la de 2000 que se estableciera, ascendiendo después por quinquenios.

De todos modos, ya que por el Escalafón van surgiendo dificultades para los ascensos, entendemos que debiera estudiarse el sistema de los quinquenios, ya se apliquen estos teniendo en cuenta los años servidos en la categoría actual o el total del tiempo dedicado a la enseñanza pública o en otra forma más en armonía con los intereses del Magisterio en general. La cuestión es que se haga y que el Escalafón quede relegado al olvido para los efectos del ascenso, pudiendo implantarse otro sistema mejor y más fácil.

LEANDRO.

MATERIAL ESCOLAR

Va siendo ya vieja la costumbre de que el material de enseñanza de las escuelas primarias no se abone hasta fin de lo mitad segundo trimestre, sin que haya causa justa que motive tal retraso.

En la mayor parte de nuestras escuelas es insuficiente la consignación del material para surtir a los niños del material más preciso, además de lo que se necesita para aseo y limpieza, calefacción, etc.; razón por la que no puede haber existencias de un año para otro, y por tanto el maestro tiene que pedir prestado el material, necesario en los primeros meses de cada ejercicio anual o pagarlo de sus haberes que, por lo general, tampoco son suficientes para atender a las necesidades de la casa.

Sería, pues, conveniente que el primer tri-

mestre de material se abonará en febrero, el segundo en mayo, y así sucesivamente en el resto del año.

Y, ya que del material escolar hablamos, nos ocurre llamar la atención de la superioridad acerca de la desigualdad que resulta en la consignación destinada a cada escuela, sirviendo de base la sexta parte del sueldo del maestro; pues hay escuela con cien alumnos que recibe igual cantidad que otra de igual categoría con cincuenta, y demasiado sabemos que, si con una peseta no se puede atender al servicio de un niño, menos podrá estar bien servido con cincuenta céntimos.

Uge, por tanto, que se cambie de sistema, percibiendo cada escuela una cantidad determinada para material con arreglo al número de alumnos matriculados, o que están comprendidos dentro de la edad escolar. Lo mejor sería que a cada escuela se designasen cincuenta niños como máximo y a todos se les entregara igual cantidad para material, ya que las mismas necesidades escolares hay en una escuela de Madrid que en otra de Berlanga, por ejemplo.

Quedarían, sin embargo, muchas escuelas rurales con menos número de cincuenta alumnos; pero en éstas podría calcularse el material a un tanto por niño, de modo que en todo momento pudiera estar bien atendida la enseñanza, siendo lo menos que debiera destinarse a este fin *cinco pesetas anuales* por alumno.

Es importantísimo para el Magisterio primario cuanto a sueldos y ascensos se refiere; pero no es menos urgente el dotar a todas las escuelas del material de enseñanza que se precisa para que los ejercicios escolares resulten prácticos y de verdadera utilidad.

Es claro que falta mucho que hacer para completar la obra de cultura nacional; pero el asunto de que venimos tratando debiera resolverse a la mayor brevedad posible; después se solucionarán otros muchos problemas que, si son urgentes, no tanto como el del material escolar, que forma parte integrante del alimento educativo del niño.

Y puesto que la enseñanza debe ser completamente gratuita, sin distinción de ricos y pobres, debe facilitarse por igual a todos los niños el material necesario para todos los trabajos escolares, como generalmente viene haciéndose en las escuelas de esta provincia y en otras.

muchas. Es verdad que con esta costumbre, que las circunstancias han hecho ley, no es posible tener buen surtido de material, sobre todo en escuelas de muchos niños; pero como otra cosa no puede ser por hoy, tenemos que conformarnos con el mal menor, esperando que la pobreza en que hoy se desarrolla la enseñanza nacional desaparezca pronto sustituida por la abundancia de que pueden rodearla nuestros gobernantes si toman en consideración las humildes razones del Magisterio, que es el primero en conocer las deficiencias actuales de las escuelas y el más interesado en elevar la cultura popular española al nivel que le corresponde entre los pueblos que tributan verdadero culto al progreso.

X.

Declaraciones del Ministro

«L'Espagne» de París publica en su último número un artículo de Manuel Machado en el que refiere su entrevista con el Ministro de Instrucción pública. De dicho trabajo reproducimos los párrafos que siguen:

«—Decid a Europa (habla Bergamín), que España se preocupa hoy más que nunca, por encima de todo, de los problemas de instrucción y de cultura. Que el presupuesto de este Ministerio aumenta de día en día y que las Cámaras facilitan ese aumento de bonísima voluntad en cada nueva legislatura. Los once millones de pesetas presupuestados hace poco para este capítulo se han convertido ya en más de cuarenta. Y en esta progresión habremos de continuar.»

—¿...?

—Soy partidario de la educación integral. Hay que formar hombres. Esta es la base para tener sabios y artistas.»

—¿...?

—Me preocupa sobre todo la formación del Magisterio, mejor del Profesorado, no sólo primario, sino superior. Y he de hacer la Pedagogía universitaria, tal como existe en Francia, en Inglaterra. La Facultad de Filosofía y Letras debe convertirse en una Facultad eminentemente pedagógica.

Enviaré al extranjero a los maestros y profesores, a los estudiosos de buena voluntad. Sería absurdo negarles ese medio de aportar a su

país lo mejor de los métodos y sistemas conocidos y aplicados fuera de España. Pero procuraré que estudien muy principalmente a España, que es su tierra y su sujeto pedagógico.

Económicamente, cuantas mejoras consienta nuestro Erario para personal y material de escuelas. Y con la escuela y el maestro, los libros. Es preciso que el libro llegue al último rincón de España.

—¿...?

—Las enseñanzas técnicas, artísticas e industriales o aplicadas. Tengo sobre esta materia un criterio en cierto modo tradicionalista e histórico. Yo quiero desarrollar y establecer esas enseñanzas y esos centros educativos con arreglo a las necesidades y a los precedentes de cada región. Fueron un día nuestras industrias artísticas las importantes tal vez y florecientes de Europa; nuestros guadamacileros de Córdoba, los azabacheros, joyeros y lenceros de Galicia, los cerámicos de Manises, Alcora, Talavera y Sevilla, los orfebres de Toledo y de Eibar, los tejedores de sedas de Valencia, los bordadores de Almagro, tendrán en sus respectivas regiones modernas escuelas bien dotadas donde vivificada la antigua raíz de su arte con el espíritu de hoy y los medios actuales vuelvan a ser lo de antes; es decir, los mejores artífices de su tiempo.

¿Conservador? ¿Tradicionalista? No hay que olvidar que las artes, las habilidades, si usted quiere, son dotes naturales propias de la raza, del pueblo, de la localidad, y hay que fomentarlas y desarrollarlas sin perder de vista sus raíces, que están en su pasado, porque están en el fondo de su ser, que es de siempre.

.....

Me siento confortado y asistido por el espíritu público, ansioso de cultura y del engrandecimiento artístico y científico de España. Me siento confortado y, sobre todo, por S. M. el Rey, cuyo interés por los problemas educativos es vivísimo, y en cuyo amplio espíritu moderno hallan no sólo acogida, sino eficaz estímulo, cuantas iniciativas tiendan al progreso de nuestra cultura. Por mi parte cumpliré con mi deber.»

LO QUE ES NECESARIO

Hace pocos días se ha celebrado la Asamblea de maestros con sueldo inferior a mil pesetas.

Estos modestos funcionarios que no ganan lo suficiente para mal atender a las necesidades más perentorias de ellos y sus familias, han procedido con un orden y corrección admirables. Se han limitado a elevar al señor Ministro de Instrucción pública y Director general del ramo, las conclusiones votadas, en las que atienden como verdaderos amantes de su profesión, al progreso y florecimiento de la cultura patria. De sus labios no ha salido un solo indicio de amenaza para en el caso de no ser atendidos en sus justas aspiraciones; muy justo es, por tanto, que sin dilaciones se les conceda lo que con harta razón solicitan: que el sueldo mínimo sea de mil pesetas.

Por decoro, por dignidad de nuestra patria urge hacerlo así.

Aquí donde tantos créditos extraordinarios se conceden para cosas que no encierran el interés que el poner en condiciones al maestro rural para que pueda dedicarse de lleno al ejercicio de su profesión, base del engendramiento del pueblo español, no será mucho exigir que se conceda uno de cuatro millones, que es próximamente la cantidad que se necesita, para que de una vez desaparezcan esos irrisorios sueldos de 5 y 7 reales diarios.

Al maestro que no se le dá para comer, no se le puede exigir nada, y España necesita hoy tener bien dotados a sus maestros, para que éstas a su vez, como principal factor de la cultura nacional, pongan en ella todos sus esfuerzos, todos sus amores, hasta conseguir el completo resurgimiento español, desterrando la incultura y analfabetismo que nos sonrojan ante el mundo civilizado.

Asociaciones de maestros

La Nacional

Convocatoria.

Señores presidentes de las Asociaciones provinciales y de partido.

La Comisión permanente dirige con esta fecha la siguiente convocatoria a los señores vocales de la Junta directiva.

Muy señor nuestro y distinguido compañero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del reglamento de la Asociación Nacional, y en virtud del acuerdo tomado por esta Perma-

te en la sesión ordinaria del día 23 de noviembre último, se convoca a usted para el domingo 22 de febrero próximo, en el domicilio social de esta Corte, Maldonadas, 9, segundo, y a las diez horas de la mañana, con objeto de celebrar la primera de las sesiones reglamentarias, en las cuales se han de tratar los asuntos que figuran en la orden del día, los de la iniciativa de los señores vocales y los que hayan sido recomendados por las Asociaciones a esta Nacional.

En la orden del día que se acompaña, como se verá, figuran el examen de la gestión realizada por la Comisión permanente y por la Sección de Socorros Mutuos, el de las cuentas de ambas instituciones; el estudio del programa que ha de constituir las aspiraciones a realizar de la Asociación Nacional, después que haya sido discutido y aprobado, y la reforma de los reglamentos de la Asociación Nacional y de su Sección de Socorros Mutuos, en consonancia con las orientaciones y exigencias actuales.

Todos los asuntos son de la mayor importancia, unos porque precisan la vindicación pública, si lo merece, a juicio de la Junta directiva, de la gestión societaria y administrativa de esta Comisión permanente y de la Central de Socorros, con el fin de devirtuar las especies gratuitas que han circulado, y otros, porque precisa tomar acuerdo sobre ellos para dotar de vida pujante y esplendorosa a nuestra querida Asociación Nacional y su filantrópica Sección de Socorros Mutuos, poniéndolas a cubierto de los ataques de sus detractores.

Seguros, pues, de que se percatará de la transcendencia que ha de tener para la Nacional la reunión a que se le convoca, y de que salvará todo motivo que pudiera impedir su asistencia, le saludan sus afectísimos compañeros, q. e. s. m., *Juan B. Aznar*, presidente.—*Gregorio Garandell*, secretario.—*Alejandro Holgado*, vocal.—*Román Crespo*, vocal.

Madrid, 23 de enero de 1914.

Orden del día para las sesiones que ha de celebrar en Madrid la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, durante los días 22 y sucesivos de febrero próximo.

Primero. Examen de la gestión realizada por la Comisión permanente.

Segundo. Examen de la gestión realizada por la Comisión central de Socorros.

Tercero. Examen de las cuentas de la Nacional y de Socorros.

Cuarto. Aspiraciones societarias.

*
* *

Reunidas y a la vista las opiniones manifestadas sucesivamente por las federaciones de Cataluña, Vascongadas y de Levante, las Asociaciones provinciales de Alicante, Sevilla, Huesca, León y Gerona, las de partido de Gijón, Cartagena y La Unión, las de varios presidentes de otras parciales, así como las de las Asambleas recientemente celebradas, las expuestas por el Sr. Llorca, y muy especialmente cuanto se contiene en el programa formulado poco ha por el ilustre D. Rafael Altamira, la Comisión permanente ha creído del caso proponer las siguientes conclusiones que resumen todas las aspiraciones presentadas, y que somete a consideración de los señores vocales, para que la Junta directiva, después de oír las opiniones de los asociados, acuerde lo que crea más conveniente para determinar y concretar qué ha de constituir el programa común a gestionar por la Asociación Nacional del Magisterio:

Primera. Sueldo mínimo de 1.000 pesetas, con aspiración de que se eleve a 1.500, y creación de la categoría de 5.000 pesetas.

Segunda. Desaparición de las categorías intermedias de 1.100, 1375 y 1650 pesetas.

Tercera. Aumento de plazas en las primeras categorías del Escalafón, y fijación del número de las que deban existir en cada categoría.

Cuarta. Escalafón general y único. Sueldo personal y derecho a traslados y permutas sin limitación, aun figurando en distintas categorías.

Quinta. Que se declare al maestro funcionario del Estado, con todas sus consecuencias.

Sexta. Pago por el Estado de todos los atrasos que por distintos conceptos se adeudan a los maestros.

Séptima. Que se respeten las cantidades que los Ayuntamientos tenían consignadas en sus presupuestos, en concepto de retribuciones escolares, antes de pasar al Estado las atenciones de primera enseñanza, y que aquéllas puedan concederlas a los maestros nacionales de la localidad como aumento voluntario.

Octava. Aumento de consignación para material escolar.

Novena. Aumento del número de escuelas

nacionales, y construcción de los locales por el Estado.

Décima. Graduación inmediata de las escuelas, donde el local lo consienta y graduación de la enseñanza en las demás.

Undécima. Fomento de las obras auxiliares y complementarias de la escuela.

Duodécima. Crédito y facilidades para mejorar la cultura profesional del maestro.

Décimotercera. Reforma de los estudios de la carrera, y título único de maestro.

Décimocuarta. Reciprocidad entre los cargos del Magisterio primario, Inspecciones y profesores de Normal.

Décimoquinta. Que el sueldo regulador para la jubilación sea el mayor disfrutado durante dos años.

Décimosexta. Derogación del artículo 34 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1907, por atentatorio al derecho de las maestras.

Décimoséptima. Que se fije el tanto por ciento del sueldo que los maestros han de abonar por Consumos.

Décimoctava. Que se haga extensivo a los maestros de sección el derecho a tomar parte en los concursillos.

Décimonovena. Que se reforme el art. 9.º del Real Decreto de 11 de Julio de 1912 en sentido favorable para los maestros que, sustituidos y reingresados, fallezcan sin contar veinte años de servicios.

Vigésima. Que los huérfanos y viudas de maestros consortes perciban la pensión que les corresponda por ambos conceptos.

Vigésima primera. Que los derechos pasivos del Magisterio pasen al Estado, si la Caja actual no ofrece garantías suficientes para responder al aumento de pensiones que se van acumulando.

Vigésima segunda. Derecho de elegibilidad para los cargos de diputado, senador, concejal y juez municipal.

*
* *

Quinto. Proyecto de reforma de los reglamentos de la Asociación Nacional y su Sección de Socorros, con arreglo a las siguientes

Bases para el Reglamento de la Asociación Nacional

Base primera

La Asociación Nacional del Magisterio primario es un organismo que tiene por objeto la

agrupación societaria de todos los maestros nacionales en activo servicio, sin distinción de categorías, para gestionar la consecución de su mejoramiento moral y económico, y conquistar para la escuela y para el maestro todas las ventajas y preeminencias propias de la alta función social que le está encomendada.

Base segunda.—Los maestros jubilados, los inspectores de primera enseñanza, los profesores de Escuela Normal, jefes de Secciones provinciales y cuantos figuren actualmente inscritos en la Nacional y en su Sección de Socorros Mutuos, continuarán perteneciendo a ambas instituciones, con los mismos deberes y derechos que los demás socios.

Base tercera.—La Nacional seguirá componiéndose de Asociaciones y no de individuos aislados.

Al efecto, en todos los partidos judiciales donde no existan habrán de constituirse Asociaciones parciales, y con la agrupación de todas las de partido se formarán las Asociaciones provinciales respectivas.

En las regiones o distritos universitarios donde se hayan federado los maestros asociados, las Asociaciones provinciales que formen este superior y ventajoso organismo constituirán la Directiva de la Federación.

Base cuarta.—Con el fin de simplificar el funcionamiento de la Asociación, las relaciones de asociados se mantendrán entre la Comisión permanente de la Nacional y los presidentes de las Asociaciones parciales de mayor categoría (federación, provincia, partido, etc.). Cuando no estén constituidas las Asociaciones de maestros por federaciones ni provincias, las de partido se entenderán con la Comisión permanente de la Nacional del Magisterio Primario.

Base quinta.—La dirección y administración de la Nacional estará a cargo de un presidente y un vicepresidente honorario; de una Junta directiva formada por un vocal de cada provincia, y de una Comisión permanente, compuesta de presidente, secretario y tesorero, residentes en Madrid, y dos vocales fuera de la capital.

(Continuará)

UNA ACLARACION

Señor Director de EL DEFENSOR ESCOLAR.
Soria.

Muy señor mío: Sin invocar el derecho que me concede la ley de imprenta, apelo a su ca-

ballerosidad, suplicándole inserte en su digno periódico, lo siguiente:

En la Sección de Noticias del número 610 de ese semanario aparece una, referente a la escuela de este pueblo y al señor maestro de la misma D. Julio Fernández, la cual, si bien es cierta en algunos extremos, está dada con evidente exageración y adornada con chistes de dudoso gusto, que ponen en entredicho el honor del que suscribe; y para que queden las cosas en su lugar, ruego a usted inserte la siguiente aclaración:

Es cierto que la instancia del señor maestro pidiendo un período de observación por enfermedad había sido informada por la Junta que presido, pero, como no era por enfermedad aguda, sino crónica, que el señor maestro venía padeciendo desde mucho tiempo atrás, según el criterio de la Junta, bien podía haber desempeñado su cargo después de las vacaciones de Navidad, como lo había hecho antes, por estar en idénticas condiciones, hasta tanto se le hubiera concedido el citado período de observación por la autoridad correspondiente; de ahí, y no constando a esta Junta que el señor maestro tuviera licencia de ninguna clase ni noticia del motivo que le impidiera presentarse el día 7 de este mes cumplió la Junta mencionada con lo ordenado en el apartado 1.º, artículo 19 del Real decreto de 5 de Mayo último, poniéndolo en conocimiento de la Inspección y Dirección general.

Si es cierto que por un error involuntario se dijo que *desde fin del último curso*, en vez de *desde fin del año último*, pero la comunicación decía de pués que había faltado los días 7 y 8 de enero, con lo que quedaba de hecho el error citado.

Referente a lo que expresa sobre la fundación a favor de esta escuela, el que suscribe procurará cumplir con su deber, sin ajenas excitaciones que quizá fueran útiles al autor o inductor del suelto, para que nadie pudiera dirigirle censuras.

Doy a V. infinitas gracias por la inserción de estas líneas, y se repite de V. affmo. y S. S.—
El Alcalde-Presidente.—Cándido Alvarez.

Castilfrío 31 de Enero de 1914.

Queda complacido el Sr. Alcalde de Castilfrío.

Pero no podemos resistir a la tentación de manifestar, como complemento de nuestra información, que la Inspección no recibió comunicación alguna del Sr. Alvarez, respecto a las faltas de D. Julio en los días 7 y 8 de enero. Sabemos, sí, que hace unos días fué llamado dicho señor maestro por el Inspector para que explicase cómo era eso de que los comisionados de la Junta local observaron «que el señor maestro propietario no se hallaba en la escuela y en su lugar estaba un individuo (algo así como un

desconocido) el cual no sabían ellos que hubiese sido autorizado para sustituir al señor maestro. Diga U.—interrogó el Inspector— ¿no era ese suplente D. Roberto Gutiérrez de quien me había hablado y cuya aceptación para esa suplencia provisional me fué presentada? Sí señor —contestó D. Julio—ese individuo era D. Roberto Gutiérrez, muy conocido de todos los vigilantes, del Sr. Alcalde y del pueblo entero. Ese individuo era el propio Secretario de Ayuntamiento.

Nuestra confusión es ahora mayor. No nos explicamos la precipitación en la denuncia, porque entre Secretario y Alcalde no se conciben estos misterios. Porque es lo que a cualquiera se le ocurre. Diría el Secretario; «miré usted señor Alcalde: D. Julio espera de un día a otro la licencia del Rectorado; dados los términos é informes favorables del expediente, tal vez ha obtenido mientras tanto una licencia provisional y me ha suplicado que estos días le supla un servidor, dado su mal estado de salud, a lo que contesté aceptando.»

Por lo demás, respetamos la opinión del comunicante sobre la agudeza o cronicidad del estado patológico del señor maestro en cuestión y como no pretendemos indagar su competencia en estos asuntos, nos conformamos con la explicación que se dá sobre la natural alarma producida por esa ausencia, congratulándonos al mismo tiempo de sus buenas intenciones, respecto a la fundación aludida.

NOTICIAS

De la Inspección:

Se remitió un oficio al Alcalde de Montejo de Licerías aludiendo al oficio del señor maestro de Pedro remitido a informe el cuatro de Septiembre último; al del veintiuno de Septiembre en el que se quejaba la maestra de Sotillo de Caracena por la falta de casa-habitación; al del diez y nueve de Enero último, en que dicha maestra reproducía las quejas anteriores; y finalmente a la queja de estos días del maestro de Reboloso de Pedro, víctima de las amenazas de un pueblo que pretende utilizar su casa a todo trance.

—Se remitieron a la Superioridad los datos estadísticos mandados hacer por Real orden de 15 de diciembre próximo pasado, habiendo faltado los de diez escuelas del partido de Agreda, seis del de Almazán, cuatro del de Burgo de Osma, cuatro de Medinaceli y doce de Soria.

—Con esta fecha ha comenzado la visita ordinaria de las escuelas públicas y privadas de la capital, con la medida de la Instrucción en el grupo de niños de nueve a diez años (segundo del curso medio) de la escuela unitaria del Carmen, que dirige D. Senén García.

—Han sido calificadas con los números 5 y 17, respectivamente, de las oposiciones restringidas para maestras D.^a Sabina Rodrigo, maes-

tra de Valdeavellano de Tera y D.^a María Paz García, de Benamira.

Reciban nuestra enhorabuena.

En las oposiciones restringidas para maestros celebradas en Zaragoza ha sido calificado con el número 10 y por lo tanto con derecho a plaza nuestro querido amigo D. Luis Espinar, maestro de Rollamienta.

Reciba nuestra enhorabuena muy cordial. También han sido aprobados, aunque sin plaza D. Vicente del Río, Cesáreo Velilla, Pablo Sanz, Teodoro López y Lucas de la Blanca.

— Ha fallecido en Almazán, donde prestaba sus servicios de maestro de primera enseñanza nuestro muy querido amigo D. Demetrio Alcalde.

Enviamos a toda la familia del finado nuestro sentido pésame.

— Hace unos días se encuentra entre nosotros nuestro queridísimo amigo D. Eugenio Tejero, Inspector de primera enseñanza que fué de esta provincia y tan apreciado por los maestros soriano.

— Hoy habrá contraído matrimonio en Zaragoza, D. Miguel Gil Liarte, auxiliar de la escuela graduada de niños de esta capital y muy querido amigo nuestro. Enhorabuena.

CORRESPONDENCIA

I. L. Aldealseñor, J. V. Valdenegrillos; R. E. Andalucía; V. G. San Esteban; D. H. Sagides.—Entregados estados.

T. M. Torreblacos; S. D. Oteruelos; M. D. H. Sagides; S. D. Oteruelos; C. de M. Villabuena; E. R. Vea.—Presentado estado.

A. R. Portelrubio.—Entregado estado.

L. R. Baraona.—Servido.

E. G. Cabreriza.—Remitidos impresos.

M. J. R. Nieva; P. G. Aylloncillo.—Se les escribe.

D. H. Sagides.—Devueltas cuentas.

J. M. P. Castil de Tierra.—Entregada estadística.

I. S. Almarza.—Hago su encargo.

T. P. Quintanas.—Remitida licencia.

R. M. B. Bordejé; V. G. Alcozar.—Servidos.

V. B. Torreandaluz; T. N. Corvesín. Presentados estados.

Z. A. A. Fuentelsaz; F. M. Aguaviva.—Entregados estados.

T. V. Bretón.—Recibidas copias, está bien.

A. del R. Garray.—Entregado estado.

M. R. Valdelinares.—No tiene haberes. Cambiada dirección. Hice encargo.

V. G. San Esteban; J. P. Centenera del campo.—Contestadas cartas.—I. S. Barcebalejo.—Servido.—I. S.

Almarza.—Se remitió giro.—M. T. Izana; M. G. Carderjón; I. P. Neguillas; F. M. Ll. Orillares.—Entregados estados.—D. H. Sagides.—entregadas cuentas. —P. G. Aylloncillo; E. P. Lumias; R. M. El Espinar; M. A. Fuentelsaz; M. S. Nieva; A. R. Pozuelo. Entregados estados.

A. H. Castilruiz; F. G. Torralba. Entregado estados. E. P. Lumias. Entregado oficio. R. de P. Matanza. Cumplió su encargo. R. de P. Matanza. Entregadas 4,50 para meertos y heridos en Melilla. V. G. San Esteban, entregadas cuentas. M. L. Quintanilla. Entregados docmtos.

C. G. Vilviestre, entregado. D. de O. Verguizns, entregado; se mandarán cod Feb. M. A. Magaña; V. M. La Vega, entregados estados. V. B. Torreandaluz.—Recibidos.

—C. M. Zaragoza.—Reoibidacopia.—M. L. G. Quintanilla; N. Pedro.—Siguen cobrando de adultos las 250 pesetas.—J. R. Nieva.—Entregado oficio

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjero

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz,

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más ameno, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamano,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

tales, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.